

## I CONGRESO DE INTERNET DE CANARIAS

SE CELEBRÓ EN EL **CICCA** EN EL MES DE NOVIEMBRE

*“Con **INTERNET** hemos entrado en la era de las telecomunicaciones domésticas”.*



*La Directora General de Comunicaciones de Informática de la Comunidad Autónoma, doña Luz Marina Socas León, y el Director del Área de Obra Social, Relaciones Institucionales y Patrimonio, don Tomás Pérez Santana en el acto de inauguración del I Congreso de Internet de Canarias*

**E**l 27 de noviembre se celebró en el **CICCA** el **I Congreso de Internet de Canarias**, en el cual se expusieron la situación y perspectivas de este novedoso medio de comunicación.

En el acto inaugural, el presidente de la Asociación de Usuarios de Internet de Canarias, don Santiago Marrero Jáimez,

señaló que el Congreso constituye el primer paso para cumplir en las islas el objetivo de promover las autopistas de la información en general, y las redes de comunicación nacionales e internacionales, fomentando su utilización en los ámbitos empresariales, profesionales y domésticos.

Por su parte, la directora general de

Comunicaciones de Informática de la administración autónoma, doña Luz Marina Socas León, manifestó, con respecto a este evento que “pocas veces ha encontrado la Informática y las Comunicaciones un campo de aplicación más abonado para que sus resultados fructifiquen en logros tangibles como en la red **INTERNET**”.

Entre las ponencias presentadas, don Javier Solá, director de la Asociación de Usuarios de Internet de España, se refirió al futuro empresarial y doméstico de Internet:

“Han tenido que pasar varias décadas para que el teléfono, que durante este período se ha ido convirtiendo en la herramienta más útil de las herramientas empresariales, se transformara en un canal para la distribución masiva de productos y para la contratación de servicios.

Tecnologías comienzan a formar parte de la cadena de distribución bastantes años después de su aparición en el mercado. Ha sido necesario que cada hogar y compañía española tuviese al menos un teléfono, un receptor de radio y un televisor para que se pudiese subir un nuevo escalón en materia de utilización de tecnología dentro del campo empresarial. Una vez que la infraestructura está montada, el juego consiste en darle nuevos usos: un claro exponente de esto fue la aparición del fax y su espectacular incorporación al mundo laboral.

Internet sigue un modelo parecido, aunque con una pequeña diferencia: su desarrollo es diez veces más rápido.

Cuando Internet surge como una red de ordenadores en el entorno militar norteamericano, con el fin de asegurar la continuidad de la red independientemente de si alguno de sus ordenadores fallaba o era destruido (era la guerra fría), a nadie se le ocurrió que podía convertirse en lo que es hoy. Internet creció como una red de intercambio de información entre investigadores, primero por EEUU y después por el resto del mundo. La red nunca hubiera llegado a donde está si no fuera por Tim B. Lee, un trabajador del CERN suizo que decidió combinarla, en 1971, con otra tecnología que existía hacía tiempo, el hipertexto.

Lee estructuró la forma de hacerlo, pero el sistema no empezó a funcionar hasta que un estudiante americano, Marc Andreessen, hoy vicepresidente de tecnología de Netscape, desarrolló el programa MOSAIC —el primer navegador— que permitía buscar, visualizar y viajar a otras páginas, estuvieran donde estuvieran.

Había nacido el World Wide Web, la gran tela de araña que conectaba millones de páginas de información. Lo más importante de este movimiento no era la tecnología, sino que la misma información que antes se podía encontrar en Internet si se tenía conocimientos de informática y del uso de la red, podía conseguirse ahora casi sin conocimientos de informática. Había llegado el acceso global a la información.

La facilidad de uso de Internet, el creciente número de usuarios y el interés



*Los asistentes siguieron con interés el desarrollo de las ponencias*

que en el futuro ponen las compañías de software, han llevado al mundo empresarial a considerar la red como un posible nuevo canal de distribución. Tras un año de búsqueda de usos para esta nueva herramienta, comienzan a definirse varios modelos que llaman la atención a las empresas:

### **INTERNET COMO CANAL DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

El Web permite a un comerciante informar a clientes potenciales sobre sus productos (en profundidad si lo desea), permite recibir pedidos y cobrar los productos seleccionados por el comprador remoto.

La gran diferencia con otros canales es que el Web:

- a) Es un canal de bajo coste.
- b) No está controlado por las empresas establecidas en el sector.
- c) Permite cambiar de productos muy rápidamente, adecuándose al mercado.
- d) Llega a gran cantidad de clientes potenciales, pero seguramente a pocos de los clientes establecidos de un sector.

### **INTERNET COMO SOPORTE PUBLICITARIO.**

El mundo de la publicidad está siempre a la búsqueda de espacios en los que se fijan los usuarios potenciales de los productos que anuncian, para poder impresionar sus retinas con la información que desean hacer pasar.

Para ello, Internet, con un creciente número de usuarios que pertenecen a un

sector social medio-alto y que gozan de un poder adquisitivo alto, es un medio a estudiar muy de cerca.

### **SOPORTE TÉCNICO A CLIENTES Y PROVEEDORES.**

Hasta ahora, las grandes compañías de software gastaban ingentes cantidades de dinero en responder a las preguntas que sus usuarios les hacían por teléfono. En Internet ha encontrado una forma de que clientes de todo el mundo encuentren o se respondan entre ellos las preguntas más normales, lo cual se han permitido reducir sus unidades de atención al cliente. La información sobre sus productos que ponen en la red pueden ser puestos al día tan a menudo se desee, con lo cual siempre está al día a un coste mínimo.

En resumen, el mundo empresarial ha encontrado un medio que le permite reducir unos costes empresariales en varios frentes. Lo que comenzó como una red de intercambio de información entre investigadores se ha convertido en un medio de comunicación que compite con el teléfono y la televisión. Las administraciones han encontrado una nueva forma de comunicarse con el ciudadano y de evitarle tediosas colas delante de las tan temidas ventanillas. Se han creado nuevos servicios basados en este soporte que no podríamos haber imaginado hace unos años.

No está claro si Internet existirá como tal en el futuro, quizá sea absorbida por servicios interactivos más complejos. El único futuro cierto es que los logros sociales y empresariales a los que se han llegado y a los que se llegará tendrán que ser también absorbidos por los sistemas de comunicación del futuro. Hemos entrado en la era de las telecomunicaciones domésticas. Ya no hay marcha atrás”.

# LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE INTERÉS ECONÓMICO A FAVOR DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LAS PYMES



*La AEIE constituye el primer marco jurídico de naturaleza comunitaria que permite ejercer actividades económicas*

**L**as pequeñas y medianas empresas (PYME) pueden mejorar su posición competitiva a través de la cooperación transnacional. No obstante, a menudo les falta a las PYME el tiempo, los medios y la información necesarios para poner en práctica sus aspiraciones internacionales. La Comisión Europea ha creado la Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE), instrumento jurídico que facilita la cooperación transnacional entre PYME.

## ¿QUÉ ES UNA AEIE?

La AEIE constituye el primer marco jurídico de naturaleza comunitaria que

permite ejercer actividades económicas. Se la puede considerar como una empresa que combina las características de un simple contrato de cooperación y las de una sociedad personalista. El interés de este tipo de cooperación reside en que los socios crean una empresa para su cooperación a la vez que conservan su independencia económica y jurídica. Teniendo en cuenta que los reglamentos prevalecen sobre la legislación nacional, la puesta en práctica del Reglamento establece un conjunto de normas uniformes de aplicación directa en todos los Estados miembros. Los socios potenciales no tendrán que enfrentarse al problema de elegir la legislación nacional específica aplicable a su cooperación ya que, con independencia de dónde se encuentre la sede de la AEIE, el marco jurídico,

queda casi idéntico. Solamente para un número limitado de ámbitos, como los trámites de registro, el Reglamento remite expresamente a la legislación nacional.

## ¿PARA QUIÉN?

La AEIE se ha concebido principalmente para las PYME europeas. No obstante, pueden ser miembros de una AEIE todas las empresas o demás entidades jurídicas de derecho público o privado, así como las personas físicas. Para las personas jurídicas se impone una condición de entrada: su sede social y su administración central deberán estar situados dentro de la Unión Europea. Las personas físicas, por su parte, deberán ejercer sus actividades principales en la UE. Por



*Las PYMES pueden mejorar su posición competitiva a través de la cooperación transnacional*

otra parte, una **AEIE** deberá constar de dos miembros como mínimo, procedentes de dos Estados miembros distintos.

### OBJETIVO DE LA AEIE

La Agrupación permite a sus miembros ampliar e incrementar sus propias actividades. De hecho, este instrumento de cooperación permite a distintas empresas desarrollar en común determinadas actividades que les saldrían demasiado caras individualmente, con lo cual se aumenta su eficacia. Citemos, por ejemplo, proyectos de investigación y desarrollo, la representación de intereses comunes, la creación de una base de datos o la formación del personal. Las actividades de una **AEIE** deben situarse en la prolongación de la actividad económica de sus miembros. Si la **AEIE** no puede pretender la obtención de ganancias para sí misma, puede sin embargo contribuir al beneficio de sus miembros.

### FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

El interés de la **AEIE** reside asimismo en la sencillez de su constitución; basta

con inscribir un contrato por escrito en el registro designado por el Estado miembro en que tenga su sede la **AEIE**. No hace falta celebrar el contrato ante notario. Se realizará una publicidad legal en un boletín apropiado del Estado miembro en que tenga su sede la **AEIE** y en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. El contrato deberá contener determinadas disposiciones previstas en el Reglamento pero también podrá incluir otras disposiciones relativas, por ejemplo, a la administración, la toma de decisiones, los derechos y obligaciones de los miembros y los gestores, el reparto de beneficios o la división del capital, siempre que se respete el Reglamento.

Con objeto de garantizar el carácter auxiliar de la **AEIE**, el Reglamento enumera diversas restricciones: la **AEIE** no podrá ejercer, directa o indirectamente, un poder de dirección o de control sobre las actividades de sus miembros, ni emplear a más de 500 asalariados (esta limitación se aplicará únicamente a la **AEIE**; sus miembros podrán superar esa cifra). No obstante, conviene señalar que la mayor parte de las **AEIE** que participaron en una encuesta realizada en 1991 por la Comisión declaran que esas disposiciones no han dado lugar a limitaciones especiales para su cooperación.

La expansión de este modelo de cooperación debe ir acompañado por una actuación concreta de información. Por esta razón, la Comisión ha tomado la iniciativa de crear una red que tiene por objeto la búsqueda y actualización de datos apropiados sobre la **AEIE** existentes actualmente. El aprovechamiento de las informaciones recogidas por la Dirección General XXIII de la Comisión, gracias a un cuestionario, se hace en una base de datos; de ahí el nombre de la iniciativa puesta en marcha: REGIE, "Réseau Européen des GEIE" (red europea de **AEIE**).

### ¿QUÉ TIPO DE INFORMACIONES TRATA?

Esta base de datos da cuenta de todas la **AEIE** cuya creación ha sido objeto de una publicación en el DOCE. La lista que proporciona no debe considerarse, por lo tanto, exhaustiva ya que es posible que determinadas agrupaciones no hayan sido publicadas al nivel comunitario. Las informaciones recogidas, algunas de las cuales se tratan de manera confidencial, son muy diversas y permitirán elaborar estadísticas, distintas listas y clasificaciones por temas.